



## ANEXO II

### PERFILES DOCENTES PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El tribunal evaluará algún otro perfil que no se ha considerado en los espacios consignados, teniendo facultades para ubicarlo en los perfiles planteados.

El tribunal deberá verificar que las titulaciones posean competencia para nivel superior.

#### 1° AÑO

##### **DIDÁCTICA GENERAL**

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. en Pedagogía.
- Prof. en Filosofía y Pedagogía.

En el caso de no cubrir en el primer llamado, se ampliará con los siguientes perfiles:

- Lic. en Educación o sus equivalentes.

##### **HISTORIA y GEOGRAFÍA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA**

###### Perfil Historia

- Prof. en Historia.
- Lic. en Historia.

En el caso de no cubrir en el primer llamado, se ampliará con los siguientes perfiles

- Lic. en Ciencias Políticas
- Lic./ Prof. en Antropología
- Lic. en Sociología

###### Perfil geografía

- Prof. en Geografía.
- Lic. en Geografía

En el caso de no cubrir en el primer llamado, se ampliará con los siguientes perfiles

- Ingeniero en Recursos Naturales.
- Lic. Ciencias ambientales

##### **CUERPO, JUEGO Y EXPRESIÓN**

- Prof. de Educación Física con experiencia en diferentes niveles del sistema educativo y experiencia o formación en el campo del arte o juego.
- Prof. de arte con orientación en danzas en concurrencia con expresión corporal y experiencia o formación en el campo del juego.
- Prof. de arte dramático con experiencia o formación en el campo del juego
- Prof. de teatro con experiencia o formación en el campo del juego
- Prof. de expresión corporal con experiencia o formación en el campo del juego

**DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-**



- Experiencia en Teatro debidamente certificada su trayectoria con titulación en nivel superior con experiencia o formación en el campo del juego
- Experiencia en Expresión corporal certificada su trayectoria con titulación en nivel superior con experiencia o formación en el campo del juego.

### **ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA**

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Prof. que demuestre formación en el área de Alfabetización Académica.
- Lic. en Letras.

En el caso de no cubrir en el primer llamado, se ampliará con los siguientes perfiles

- Lic. en Comunicación Social.

### **LENGUA Y LITERATURA Y SU ENSEÑANZA**

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Lic. en Letras

En el caso de no cubrir en el primer llamado, se ampliará con los siguientes perfiles

- Lic. en Comunicación Social.

### **MATEMÁTICA Y SU ENSEÑANZA**

- Prof. de Matemática
- Prof. de Matemática con diferentes variantes en las titulaciones.
- Lic. en Matemática

### **LOS SUJETOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. y/o Lic. En Psicología.
- Prof. y/o Lic. En Psicopedagogía y/o Psicopedagogo

### **LENGUAJES ARTÍSTICOS**

Se debe garantizar la conformación del equipo con los cuatro lenguajes (Teatro, música, artes visuales y expresión corporal)

#### Perfil Lenguaje Teatral

- Prof. De Teatro o sus equivalentes

**DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-**



- Profesor de Arte en Teatro con o sin orientación o sus equivalentes.
- Prof. en arte dramático o sus equivalentes
- Prof. de arte con orientación en teatro.
- Prof. de arte con orientación en arte dramático
- Profesor en Juegos Dramáticos o Teatrales o sus equivalentes. (Solo si cuenta con cuatro años o más de formación y cuya titulación habilite para nivel superior.)
- Otros títulos similares

En el caso de no cubrir, en segunda instancia se tendrá en cuenta algunos de los siguientes perfiles<sup>3</sup>:

- Licenciado en Artes Dramáticas o Teatro o sus equivalentes.
- Licenciado en Arte y Ciencias del Teatro.
- Licenciado en Teatro o sus equivalentes.
- Licenciado en Dirección Teatral o Escénica o sus equivalentes.
- Licenciado en Actuación.
- Profesionales universitarios o terciarios no universitarios, con 4 (cuatro) años o más de formación, en el área en el lenguaje Teatral.
- Experiencia en Teatro debidamente certificada su trayectoria con titulación en nivel superior
- Experiencia en Expresión corporal certificada su trayectoria con titulación en nivel superior. Con experiencia y/o formación dentro del campo teatral.

#### **Perfil Lenguaje Musical**

- Prof. En Música.
- Profesor de Arte con orientación musical
- Expresión corporal certificada su trayectoria con titulación en nivel superior.
- Otros títulos similares

#### **Perfil expresión corporal**

- Prof. de expresión corporal
- Prof. de arte con orientación en danzas
- Prof. de expresión corporal
- Expresión corporal certificada su trayectoria con titulación en nivel superior.
- Otros títulos similares

#### **Perfil lenguaje Visual**

- Profesor en Artes Visuales o títulos similares
- Prof. en Bellas Artes

---

<sup>3</sup> Cobertura PROVISORIA hasta presentación de docente titulado para la función o finalización de ciclo lectivo



- Profesor de Educación Artística.
- Otros títulos similares

### **PRÁCTICA PEDAGÓGICA I**

En el caso de la Práctica Pedagógica I si un solo profesional no posee la titulación superior y la formación en el nivel primario (es decir la concurrencia de título) se deberá evaluar ambos perfiles por separado y conformar un equipo.

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación con titulación en el nivel primario o similar
- Prof. en Pedagogía con titulación en el nivel primario o similar

En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de equipo con:

#### Perfil generalista

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. en Pedagogía

#### Perfil con formación en el nivel primario

- Profesor de Nivel primario o similar

En el caso de no cubrir en el primer llamado el perfil generalista, se ampliará con los siguientes perfiles

- Prof. en Psicopedagogía
- Lic. en Psicopedagogía

### 2 ° año

#### **PEDAGOGÍA**

- Prof. y Lic. en Pedagogía
- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación
- Prof. en Filosofía y Pedagogía.

#### **PSICOLOGÍA EDUCACIONAL**

- Prof. y/o Lic. En Ciencias de la Educación.
- Prof. y/o Lic. En Psicología.
- Prof. y/o Lic. En Psicopedagogía y/o Psicopedagogo.

#### **INTEGRACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN**

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. y/o Lic. En Psicopedagogía y/o Psicopedagogo que acrediten experiencia o formación en integraciones escolares o adaptaciones curriculares o atención a la diversidad o educación inclusiva o similares.
- Prof. en Educación Especial.



### **DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA**

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Lic. en Letras

### **DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA**

- Prof. de Matemática
- Prof. de Matemática con diferentes variantes en las titulaciones
- Lic. en Matemática

### **DIDÁCTICA DEL NIVEL PRIMARIO**

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación con titulación en el nivel primario o equivalente

En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de equipo con

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación o Prof. y Lic. en Pedagogía o Prof. en Filosofía y Pedagogía;
- Profesor de Nivel Primario o su equivalente

### **CIENCIAS SOCIALES Y SU ENSEÑANZA**

Se deberá garantizar la conformación de un equipo con dos perfiles (Historia y Geografía)

#### **Perfil de Geografía**

- Prof. en Geografía.
- Lic. en Geografía

#### **Perfil de Historia**

- Prof. de Historia
- Lic. en Historia
- Prof. en Antropología
- Prof. en Sociología
- Prof. en Ciencias Política

#### **Perfil de Economía o Sociología**

- Prof. de Economía con concurrencia de título
- Prof. de Sociología con concurrencia de título
- Prof. de Administración con concurrencia de título

### **CIENCIAS NATURALES Y SU ENSEÑANZA**

Se deberá conformar un equipo que cumpla con los perfiles de Físico- Química y Biología

**DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-**



### **Perfil Físico Química.**

- Prof. o Lic. en Físico-Química o sus equivalentes.

En el caso de no cubrir con dicho perfil se deberá conformar equipo de cátedra con los siguientes perfiles

- Prof. de Física o Prof. de Química.
- Lic. en Física o Lic. en Química.
- Prof. en matemática, física y cosmografía.

### **Perfil Biología**

- Prof. en Biología
- Lic. en Biología.
- Biólogo con experiencia docente.

### **PRÁCTICA PEDAGÓGICA II**

En el caso de la Práctica Pedagógica II si un solo profesional no posee la titulación superior y la formación en el nivel primario (es decir la concurrencia de título) se deberá evaluar ambos perfiles por separado y conformar un equipo.

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación con titulación en el nivel primario o equivalente
- Prof. en Pedagogía con titulación en el nivel primario o equivalente

En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de un equipo integrado por:

#### Perfil generalista

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación
- Prof. en Pedagogía

#### Perfil con formación en el nivel primario

- Profesor de Nivel primario o similar

En el caso de no cubrir en el primer llamado el perfil generalista, se ampliará con los siguientes perfiles

- Prof. en Psicopedagogía
- Lic. en Psicopedagogía

### **Equipo de Práctica Pedagógica II:**

#### **Perfil Lengua**

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura

**DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-**



- Lic. en Letras.

**Perfil Ciencias Sociales:** Se deberá garantizar la cobertura de los dos perfiles (Historia y Geografía)

**Perfil de Geografía**

- Prof. en Geografía.
- Lic. en Geografía

**Perfil de Historia**

- Prof. de Historia
- Lic. en Historia
- Prof. en Antropología
- Prof. en Sociología
- Prof. en Ciencias Política

**Perfil Ciencias Naturales**

Se deberá garantizar la cobertura de los perfiles de Físico- Química y Biología

**Perfil Físico Química.**

- Prof. o Lic. en Físico-Química o sus equivalentes.

**Perfil Biología**

- Prof. en Biología
- Lic. en Biología.
- Biólogo con experiencia docente

**Perfil Matemática**

- Prof. de Matemática
- Prof. de Matemática con diferentes variantes en las titulaciones.
- Lic. en matemática

**Perfil Artística**

Alguno de los cuatro lenguajes artísticos (Ver Lenguajes artísticos Primer año)

**EDI: TALLER DE ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE IMÁGENES PARA LA ESCUELA**

- Profesor en Artes Visuales o títulos equivalentes
- Prof. en Bellas Artes
- Profesor de Educación Artística.



### **3° AÑO**

#### **FORMACIÓN ETICA Y CIUDADANA Y SU ENSEÑANZA**

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. en Filosofía o en Ciencias Políticas o sus equivalentes.
- Prof. y/o Lic. en Filosofía.
- Prof. en Filosofía y Pedagogía.
- Prof. en Pedagogía.
- Prof. de Historia
- Lic. en Historia.
- Prof. en Sociología

En el caso de no cubrir en la primer instancia, se considerarán los siguientes perfiles:

- Abogado con concurrencia de título

#### **EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y SU ENSEÑANZA**

- Prof. que demuestre formación en el área de ESI
- Prof. de Biología
- Lic. en Biología
- Lic. o Prof. en Psicopedagogía o título equivalente
- Lic. y o Prof. en Psicología.

#### **TIC Y SU ENSEÑANZA**

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación con Postitulación en TIC
- Prof. en Pedagogía con Postitulación en TIC
- Prof. o Lic. en Informática con Postitulación en TIC
- Prof. que demuestre formación en el área de TIC

#### **PROYECTOS INTEGRADOS**

- Prof. y/ o Lic. en Ciencias de la Educación con experiencia en el nivel
- Prof. en Pedagogía con experiencia en el nivel

En el caso que un perfil no garantice la doble formación, se deberá conformar el equipo con el generalista y con el perfil de nivel primario.

Conformación de equipo con las cuatro áreas Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales

Los Perfiles requeridos para las áreas serán los mismos que los requeridos para:

- Didáctica de la Lengua y la Literatura.
- Didáctica de la Matemática.
- Didáctica de las Ciencias Naturales.

**DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-**



- Didáctica de las Ciencias Sociales.

### **ALFABETIZACIÓN INICIAL**

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Lic. en Letras.

### **TALLER DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS Y SU ENSEÑANZA**

- Prof. de Matemática
- Prof. de Matemática con diferentes variantes en las titulaciones
- Lic. en Matemática

### **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

Se deberá garantizar la conformación de un equipo con los dos perfiles (Historia y Geografía)

#### **Perfil de Geografía**

- Prof. en Geografía.
- Lic. en Geografía

#### **Perfil de Historia**

- Prof. de Historia
- Lic. en Historia
- Prof. en Antropología
- Prof. en Sociología
- Prof. en Ciencias Política

#### **Perfil de Economía o Sociología**

- Prof. de Economía con concurrencia de título
- Prof. de Sociología con concurrencia de título
- Prof. de Administración con concurrencia de título

### **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES**

Se deberá conformar un equipo con los perfiles de Físico- Química y Biología

#### **Perfil Físico Química.**

- Prof. o Lic. en Físico-Química o sus equivalentes.

En el caso de no cubrir con dicho perfil se deberá conformar equipo de cátedra con los siguientes perfiles

**DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-**



- Prof. de Física o Prof. de Química.
- Lic. en Física o Lic. en Química.
- Prof. en matemática, física y cosmografía.

### **Perfil Biología**

- Prof. en Biología
- Lic. en Biología.
- Biólogo con experiencia docente

### **PRÁCTICA PEDAGÓGICA III**

En el caso de la Práctica Pedagógica III si un solo profesional no posee la titulación superior y la formación en el nivel primario (es decir la concurrencia de título) se deberá evaluar ambos perfiles por separado y conformar un equipo.

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación con titulación en el nivel primario o similar
- Prof. en Pedagogía con titulación en el nivel primario o equivalente

En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de equipo con:

#### **Perfil generalista**

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación

#### **Perfil con formación en el nivel primario**

- Profesor de Nivel primario o equivalente

En el caso de no cubrir en el primer llamado en el perfil generalista, se ampliará con los siguientes perfiles

- Prof. en Psicopedagogía
- Lic. en Psicopedagogía

### **Equipo de Práctica Pedagógica III:**

#### **Perfil Lengua**

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Lic. en Letras.

#### **Perfil Ciencias Sociales**

Se deberá garantizar la cobertura de los dos perfiles (Historia y Geografía)



### **Perfil de Geografía**

- Prof. en Geografía.
- Lic. en Geografía

### **Perfil de Historia**

- Prof. de Historia
- Lic. en Historia
- Prof. en Antropología
- Prof. en Sociología
- Prof. en Ciencias Política

### **Perfil Ciencias Naturales**

Se deberá garantizar la cobertura de dos de los siguientes perfiles de Físico- Química y Biología

#### **Perfil Físico Química.**

- Prof. o Lic. en Físico-Química o sus equivalentes.

En el caso de no cubrir con dicho perfil se deberá conformar equipo de cátedra con los siguientes perfiles

- Prof. de Física o Prof. de Química.
- Lic. en Física o Lic. en Química.
- Prof. en matemática, física y cosmografía.

#### **Perfil Biología**

- Prof. en Biología
- Lic. en Biología.
- Biólogo con experiencia docente

#### **Perfil Matemática**

- Prof. de Matemática
- Prof. de Matemática con diferentes variantes en las titulaciones
- Lic. en matemática.

#### **Perfil Artística**

Alguno de los cuatro lenguajes artísticos (Ver Lenguajes artísticos Primer año)

### **EDI: ARTE Y JUEGO COMO MEDIO DE EXPRESIÓN**

Este espacio curricular se conformará con un equipo conformado por dos perfiles:

#### **Perfil artística:**

- Profesor en Artes Visuales o títulos similares
- Prof. en Bellas Artes

**DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-**



- Profesor de Educación Artística.
- Otros títulos similares

**Perfil corporal y motriz:**

- Prof. de Educación Física.

**EDI: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA**

- Prof. en Psicopedagogía.
- Lic. en Psicopedagogía.
- Lic. en Psicología o psicólogo.
- Prof. o Lic. en Ciencias de la educación
- Trabajador social.
- Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social.

**4° AÑO**

**FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN**

- Prof. y/o Lic. en Filosofía.
- Prof. en Filosofía y Pedagogía.
- Prof. en Pedagogía.
- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.

**POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA**

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación.
- Prof. en Filosofía y Pedagogía.
- Prof. en Pedagogía.

En el caso de no cubrir en el primer llamado, se llamará a los siguientes perfiles:

- Prof. de Historia
- Lic. de Historia.
- Lic. en Ciencias Políticas

**PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación con titulación en el nivel primario o equivalente

En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de equipo con:

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación
- Profesor de Nivel Primario o título equivalente

**TALLER DE ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA EN LA ESCUELA**

- Prof. en Biología
- Lic. en Biología.

**DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-**



- Prof. o Lic. en Físico-Química o sus equivalentes.

### **RESIDENCIA PEDAGÓGICA**

En el caso de la Residencia Pedagógica si un solo profesional no posee la titulación superior y la formación en el nivel primario (es decir la concurrencia de título) se deberá evaluar ambos perfiles por separado y conformar un equipo.

- Prof. y/o Lic. en Ciencias de la Educación con titulación en el nivel primario o similar
- Prof. en Pedagogía con titulación en el nivel primario o equivalente

En el caso de no cubrir con este perfil será necesario la conformación de equipo con:

#### Perfil generalista

- Prof. o Lic. en Ciencias de la Educación

#### Perfil con formación en el nivel primario

- Profesor de Nivel primario o equivalente

En el caso de no cubrir en el primer llamado en el perfil generalista, se ampliará con los siguientes perfiles

- Prof. en Psicopedagogía  
Lic. en Psicopedagogía

### **ATENEO DE LENGUA**

- Prof. en Letras
- Prof. en Lengua y Literatura
- Prof. en Castellano y Literatura
- Lic. En Letras.

### **ATENEO DE MATEMÁTICA**

- Prof. de Matemática
- Prof. de Matemática con diferentes variantes en las titulaciones
- Lic. en Matemática

### **ATENEO DE CIENCIAS SOCIALES**

Se debe garantizar la cobertura de los dos perfiles (Historia y Geografía)

#### **Perfil de Geografía**

- Prof. en Geografía.
- Lic. en Geografía

#### **Perfil de Historia**

- Prof. de Historia

**DISPOSICION N°...527/2016-IPES .-**



- Lic. en Historia
- Prof. en Antropología
- Prof. en Sociología
- Prof. en Ciencias Política

#### **ATENEO DE CIENCIAS NATURALES**

Se deberá garantizar la cobertura de dos de los siguientes perfiles: Físico- Química y Biología

##### **Perfil Físico Química.**

- Prof. o Lic. en Físico-Química o sus equivalentes.

En el caso de no cubrir con dicho perfil se deberá conformar equipo de cátedra con los siguientes perfiles

- Prof. de Física o Prof. de Química.
- Lic. en Física o Lic. en Química.
- Prof. en matemática, física y cosmografía.

##### **Perfil Biología**

- Prof. en Biología
- Lic. en Biología.
- Biólogo con experiencia docente

#### **EDI: LA COMUNICACIÓN EN LA ESCUELA**

- Lic. en Comunicación Social.
- En el caso de no cubrir en el primer llamado, se ampliará con los siguientes perfiles:
- Técnico en Comunicación Social.
- Lic. en Letras